



## RESOLUCIÓN No. 105

FECHA: (31 de marzo de 2025)

Por la cual se ordena la apertura de la  
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 03 DE 2025**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
VILLETA, CUNDINAMARCA**

Con funciones de Ordenador del Gasto de conformidad con el Decreto Municipal No. 013 del 02 de enero de 2024, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere **“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA ILO A LA VEREDA MANÍ, EN EL SECTOR EL CASERÍO, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA”**.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 03 DE 2025**, cuyo objeto consiste en **“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA ILO A LA VEREDA MANÍ, EN EL SECTOR EL CASERÍO, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA”**.

Que, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Que el día 20 de marzo de 2025, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 03 DE 2025**.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y



## RESOLUCIÓN No. 105

FECHA: (31 de marzo de 2025)

para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, del 21/03/2025 hasta el 28/03/2025 a las 5:00:00 PM.

Que, dentro del término previsto no se presento ningún tipo de observación al proyecto de pliego de condiciones.

Que el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a Mipymes venció el 28/03/2025 5:00:00 P.M., término dentro del cual se presentaron solicitudes para limitación a MiPymes con domicilio en el departamento y en el Municipio de Villeta, así:

### **1. ACRUX ARQUITECTURA S.A.S.**

NIT: 901.501.626-9

RL: NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA

CC. 79.950.295

Dirección: Calle 7 N° 11-180 APTO 109

Ciudad: Villeta, Cundinamarca

Solicita limitar el proceso a la participación a MiPymes con domicilio en Villeta, (Cundinamarca)

### **2. TOPOCONSTRUCTORES S.A.S.**

NIT: 900.947.600-9

RL: JOSE EDWIN BUSTOS BONILLA

C.C. 80.280.226

Dirección: CRA 11 N° 2-36

Ciudad: VILLETA, CUNDINAMARCA

Solicita limitar el proceso a la participación de MiPymes con domicilio en Villeta, (Cundinamarca.)

### **3. SERVICON S.A.S**

NIT: 832003973-3

R.L: JOHN WILLIAM RUBIO MEDINA

C.C. 79.003.286

Dirección: Calle 2 No. 12-53 Barrio Colmena casa 5.

Ciudad: Villeta, Cundinamarca.

Solicita limitar el proceso a la participación de MiPymes con domicilio en Villeta, (Cundinamarca.)

### **4. HOMENET TV S.A.S**

NIT: 901.625878-0

RL: BRAYAN JOSE MOYA CALDERON



## RESOLUCIÓN No. 105

FECHA: (31 de marzo de 2025)

C.C. 79.882.653

Dirección: Cra 7 5- 44 Barrio, Centro.

Ciudad: Villeta, Cundinamarca.

Solicita limitar el proceso a la participación de MiPymes con domicilio en Villeta, (Cundinamarca.)

### **5. M&H SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE**

NIT: 900715355-3

RL: MILDRE JULIETH HERNANDEZ MEDINA

C.C. 52.656.315

Dirección: Carrera 7 No. 3-115 Villeta.

Ciudad: Villeta, Cundinamarca.

Solicita limitar el proceso a la participación de MiPymes con domicilio en Villeta, (Cundinamarca.)

### **6. G&C ENGINEERING CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.S**

NIT: 901.651.525-6

RL: LUIS GABRIEL PEÑA COMBITA

C.C No: 79.729.934

Dirección: CR 8 N 10 - 79 UNIDAD RESIDENCIAL LAS ACACIAS

Ciudad: Villeta, Cundinamarca.

Solicita limitar el proceso a la participación de MiPymes con domicilio en Villeta, (Cundinamarca.)

### **7. PRIMUTAF S.A.S**

NIT: 901.609.336-3

RL: CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON

C.C No: 1.010.191.671

Dirección: FCA Villa Yulita

Vereda de Cune.

Ciudad: Villeta, Cundinamarca.

Solicita limitar el proceso a la participación de MiPymes con domicilio en Villeta, (Cundinamarca.)

### **8. PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S**

NIT: 7508900.868.183-1

**R.L: JAIME EDUARDO GUITIERREZ OCAMPO**

C.C No: 80.421.632

dirección: CL 152 B NO. 55 45 TO 7 AP 902



## RESOLUCIÓN No. 105

FECHA: (31 de marzo de 2025)

Ciudad: Bogotá D.C.

Solicita limitar el proceso a la participación de MiPymes con domicilio en el departamento de Cundinamarca incluyendo Bogotá.

Que, una vez revisada la documentación enviada por los interesados, en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a **LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 03 DE 2025 A MYPIMES** con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

Que la entidad publico **AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES** el día 31 de marzo de 2025.

Que el valor estimado del contrato es por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **DIS-2025000267** del 10 de marzo de 2025, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

**NOTA:** El contrato se adjudicará y ejecutará por el valor total ofertado por el contratista.

Que el plazo de ejecución del contrato de obra será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la selección abreviada de menor cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 03 DE 2025**, cuyo objeto consiste en “**CONTRATAR EL**



## RESOLUCIÓN No. 105

FECHA: (31 de marzo de 2025)

**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA ILO A LA VEREDA MANÍ, EN EL SECTOR EL CASERÍO, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adelantar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 03 DE 2025**, de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	20 DE MARZO DE 2025	Secop II
Publicación estudios y documentos previos	20 DE MARZO DE 2025	Secop II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	20 DE MARZO DE 2025	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 21 AL 28 DE MARZO DE 2025, HASTA LAS 17:00	Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	28 DE MARZO DE 2025, HASTA LAS 17:00	Secop II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	31 DE MARZO DE 2025, HASTA LAS 23:59	Secop II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	31 DE MARZO DE 2025, HASTA LAS 23:50	Secop II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	31 DE MARZO DE 2025, HASTA LAS 23:50	Secop II
Plazo para manifestación de interés	02 DE ABRIL DE 2025, HASTA LAS 17:00	Secop II: A través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II
Realización del sorteo	03 DE ABRIL DE 2025, A LAS 10:00	SAMC 03 DE 2025_SORTEO Jueves, 3 de abril · 10:00 – 11:00am Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: <a href="https://meet.google.com/pn-m-fawq-nqn">https://meet.google.com/pn-m-fawq-nqn</a>
Publicación de la lista de precalificados	03 DE ABRIL DE 2025, HASTA LAS 17:00	Secop II



## RESOLUCIÓN No. 105

FECHA: (31 de marzo de 2025)

Actividad	Fecha	Lugar
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	04 DE ABRIL DE 2025, HASTA LAS 17:00	Secop II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	07 DE ABRIL DE 2025, HASTA LAS 17:00	Secop II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	07 DE ABRIL DE 2025, HASTA LAS 19:00	Secop II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	09 DE ABRIL DE 2025, A LAS 8:00	Secop II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	09 DE ABRIL DE 2025, A LAS 08:05	Secop II
Publicación del informe preliminar de evaluación	11 DE ABRIL DE 2025, A LAS 23:50	Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 14 AL 16 DE ABRIL DE 2025, HASTA LAS 17:00	Secop II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	21 DE ABRIL DE 2025, HASTA LAS 23:59	Secop II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	21 DE ABRIL DE 2025	Secop II
Firma del contrato	23 DE ABRIL DE 2025	Secop II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	24 DE ABRIL DE 2025	Secop II
Aprobación de garantías	24 DE ABRIL DE 2023	Secop II

**PARÁGRAFO:** El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca, el cual será publicado en la página web SECOP II ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)).

**ARTÍCULO TERCERO:** El presupuesto oficial para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 03 DE 2025** es hasta la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.



## RESOLUCIÓN No. 105

FECHA: (31 de marzo de 2025)

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal **DIS-2025000267** del 10 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO:** Limitar el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 03 DE 2025**, a MiPymes con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 03 DE 2025**, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)).

**ARTÍCULO SEXTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 03 DE 2025**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Publíquese en la página del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). y en la página web de la Entidad [www.villeta-cundinamarca.gov.co](http://www.villeta-cundinamarca.gov.co).

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villeta Cundinamarca a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**--ORIGINAL FIRMADO--**

**CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO**

FUNCIÓNARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado contratación.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno con funciones de ordenador del gasto.			